

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO QUE GUARDA DEL SERVICIO CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **INE-AD-SROP/03/2024**, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CUYO OBJETO ERA EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO "PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA REMODELACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO 'D' CONJUNTO TLALPAN".

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas, del día 13 de noviembre de 2024, el personal de la Subdirección de Concursos y Contratos y la Residencia del Servicio ambos adscritos a la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral hacen constar lo siguiente:

Con relación a los trabajos de elaboración del "**Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para la remodelación y verificación de las instalaciones del edificio 'D' Conjunto Tlalpan**", se reúnen en las oficinas de la Dirección de Obras y Conservación del Instituto Nacional Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominará como el "**Instituto**", representado por el Director de Obras y Conservación Arq. Santiago Soto López, el Subdirector de Concursos y Contratos y Administrador del Contrato, el Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña, la Residente del Servicio, Ing. Arq. Silvia Hernández Martínez y el Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas con la finalidad de instrumentar la presente Acta Circunstanciada dejando constancia del estado que guarda el servicio al presente día.

## ANTECEDENTES

1. Mediante oficio **INE/DEA/DOC/0747/2024** del 18 de octubre de 2024, se realizó la invitación al Procedimiento de Adjudicación Directa INE-AD-SROP/03/2024 al C. Edgar Oswaldo Palomo Beltrán en su carácter de persona física como proyectista.
2. Mediante oficio **INE/DEA/DOC/0798/2024**, del 01 de noviembre de 2024, y conforme al artículo 98, último párrafo, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se notificó el resultado de la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, identificado con el número INE/SROP/03/2024 con un plazo para la ejecución de los servicios de 46 (cuarenta y seis) días naturales, iniciando el 04 de noviembre de 2024 y concluyendo el 19 de diciembre de 2024, por un monto de \$635,424.80 (son seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.



3. El 04 de noviembre de 2024, se iniciaron formalmente los servicios, situación que quedó asentado mediante ACTA DE ENTREGA DEL SITIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. INE/SROP/03/2024 RELATIVO AL "PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA REMODELACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO "D" CONJUNTO TLALPAN", la cual que fue signada por el Subdirector de Concursos y Contratos y Administrador del Contrato, Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña, la Residente del Servicio, Ing. Arq. Silvia Hernández Martínez, así como el C. Edgar Oswaldo Palomo Beltrán.
4. Los servicios se llevaron a cabo del 04 al 06 de noviembre de 2024, tal y como se registró en bitácora del servicio firmada por la Residencia del Servicio y Administrador del Contrato.
5. El 07 de noviembre de 2024 el personal técnico encargado de la ejecución del servicio, no se presentó en el inmueble, se recibió en esa misma fecha escrito signado por el **C. Edgar Oswaldo Palomo Beltrán** en su calidad de persona física prestadora del servicio, en donde manifiesta declinar el continuar con la prestación del servicio; por lo que, en consecuencia se realiza el cierre administrativo contractual correspondiente.
6. En dicho escrito se describen las manifestaciones de su escrito con lo que pretende justificar su declinación, siendo las siguientes:

*"\* Las buenas prácticas de gestión de proyectos recomiendan el involucramiento y participación de todos los involucrados al proyecto en todas y cada una de las fases del proyecto para este caso quien construirá, supervisará, validará, así como todos los que inciden en el proyecto, el no considerar e involucrar a todos y cada uno de ellos, con alto grado de asertividad informamos que causará diferencia de criterios en cada una de las fases del proyecto, lo nos impactara directamente en tiempo y costos.*

*\* La prospección depende de planes estratégicos ya se dé la dirección, de la organización o tomadores de decisiones, deben ser documentados y formalizados, así como consideradas dentro del alcance para poder hacer recomendaciones a futuro, de tal manera que al no existir solo son especulaciones e improvisaciones y nos llevan a la incertidumbre, se reitera lleva a tiempos y costo.*

*\*Las variables (lecciones aprendidas, métricas, Juicio de expertos, etc.) deben se establecidas en el alcance, el no contar con estas causan incertidumbre, el gestionarlas involucra costos y tiempos.*

*\*El manejo de riesgos se delega sobre nosotros únicamente, cuando los riesgos deben ser compartidos entre todos los involucrados en la justa asignación de roles y responsabilidades de los involucrados y debe ser mitigado mediante costos, tiempos y recursos tanto humanos como de infraestructura.*

*Por los motivos mencionados, no me es viable dar el siguiente paso de pago de fianza ya que no me fue autorizado por lo tanto tampoco la firma del contrato ya que causan daño a mis objetivos de brindar un servicio de calidad y un beneficio económico para el equipo de trabajo."*


Por lo antes expuesto, y considerando que subsiste la necesidad del servicio por los trabajos que se están realizando en el edificio "D" del conjunto Tlalpan, es relevante y necesario iniciar la contratación del "Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas para la remodelación y verificación de las instalaciones del edificio 'D' Conjunto Tlalpan", por lo que se realizarán los estudios de mercado conducentes.

No habiendo más que asentar, se cierra la presente que consta de (03) fojas útiles siendo las 20:30 horas del 13 de noviembre de 2024, previa lectura del acta, procediendo a firmar al calce y al margen cada una de las hojas que la integran, en (04) tantos, los que en ella intervinieron, para su debida constancia y cual forma parte del expediente, misma que se publicará en el repositorio del INE y en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación.

**Por parte del "Instituto Nacional Electoral"**



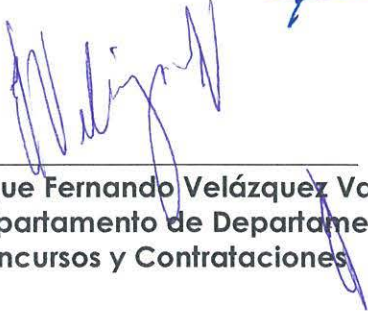
**Arq. Santiago Soto López**  
Director de Obras y Conservación



**Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña**  
Subdirector de Concursos y Contratos  
y Administrador del Contrato



**Ing. Arq. Silvia Hernández Martínez**  
Residente de Obra



**M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas**  
Jefe de Departamento de Departamento de  
Concursos y Contrataciones